



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

El Ayuntamiento de Marbella ha implantado en las playas del municipio un Sistema de Gestión de acuerdo a la **Norma UNE-ISO 13009:2016. Requisitos para la prestación del servicio bajo el alcance: “Gestión y servicios municipales de limpieza, mantenimiento, información turística, seguridad, salvamento y primeros auxilios de Playa San Pedro de Alcántara, Playa Nueva Andalucía, Playa Puerto Banús, Playa del Faro, Playa de La Venus, Playa de Cabopino, Playa del Cable, Playa de Casablanca, Playa de la Fontanilla, Playa de las Adelfas, Playa Lindavista, Playa de la Bajadilla”, y Norma UNE ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental con el alcance: Gestión y servicios municipales de limpieza, mantenimiento, información turística, seguridad, salvamento y primeros auxilios de Playa Dunas de Artola**”, con el fin de lograr la satisfacción de todos aquellos que visitan estas playas del municipio, dotando a la misma de unos servicios de calidad.

Además, el Ayuntamiento de Marbella ha implantado un sistema de gestión de la accesibilidad, con el compromiso de cumplir con la legislación vigente en accesibilidad y los criterios DALCO según norma 170001-2, con alcance **“Gestión de la accesibilidad universal de las instalaciones y equipamientos ubicados en Playa de San Pedro de Alcántara y Playa de Puerto Banús”**

El Ayuntamiento de Marbella con la implantación de un Sistema de Gestión quiere ofrecer a sus visitantes un ecosistema protegido y con un elevado valor natural, así como unos servicios de calidad acordes a los requisitos de dichas normas.

El Ayuntamiento se compromete, dentro de sus posibilidades, a establecer los medios técnicos y económicos necesarios para frenar la contaminación y prevenir en el origen, así como, prevenir y eliminar en la medida de lo posible cualquier impacto que pueda causarse sobre el medio como consecuencia de sus actividades. Garantiza, a su vez, un seguimiento de todas aquellas actividades que se realicen en el litoral estableciendo mecanismos de mejora continua, en colaboración con todos los

**FIRMANTE**

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS)

CÓDIGO CSV

7a26fea38edae39f5fdd96773e579d6cb23a7eb1

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>**NIF/CIF**

****396**

FECHA Y HORA

16/06/2021 12:30:51 CET



sectores del municipio, asegurando la evolución tanto en la calidad ambiental del medio como en los servicios prestados.

En el desarrollo de todas aquellas actividades que se realicen en las playas de Marbella, el Ayuntamiento se compromete a establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, al mismo tiempo que las exigencias de los usuarios u otros requisitos aplicables a las actividades que se desarrollan en las playas, así como, promover la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral, mediante mecanismos de formación y sensibilización, incidiendo en la comunicación a todos los niveles.

Desde el Ayuntamiento se definen y evalúan periódicamente objetivos de calidad y medio ambiente en las playas de Marbella con objeto de impulsar la mejora continúa en la misma.

En esta línea de protección medioambiental y de calidad, los principios que van a regir, en adelante, la gestión de las playas de Marbella son:

- La identificación y evaluación de impactos medioambientales derivados de la gestión de las playas, para reducirlos o eliminarlos en la medida de lo posible, con el fin de prevenir la contaminación ambiental, y así alcanzar la mejora continuada del Sistema de Gestión.
- El cumplimiento de la legislación y normativa vigente, aplicables a la gestión integral de las playas de Marbella, así como a la calidad de sus aguas y al servicio prestado a los usuarios.
- Establecer unos objetivos y dotar de los recursos necesarios, que serán revisados y actualizados periódicamente por el Concejal de Playas, para asegurar la mejora continua de su comportamiento medioambiental y la prevención de la contaminación.
- Adoptar medidas necesarias para la protección ambiental, prevenir y minimizar el impacto que pueda provocar nuestra actividad al medio ambiente, llevando a cabo unas buenas prácticas en la administración pública, asegurando una eficacia para la gestión de residuos de las operaciones de mantenimiento y aplicación en la medida de

**FIRMANTE**

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS)

CÓDIGO CSV

7a26fea38edae39f5fdd96773e579d6cb23a7eb1

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>**NIF/CIF**

****396**

FECHA Y HORA

16/06/2021 12:30:51 CET



lo posible ahorro de los recursos naturales. Se aplicarán estas directrices de manera transversal a la actividad del Ayuntamiento para la preservación del planeta.

- La realización de planes de formación y educación ambiental continua con el objetivo de sensibilizar, tanto a los empleados como a los propios usuarios de la playa en la protección del entorno costero.
- No escatimar esfuerzos en cubrir las necesidades y expectativas de los usuarios de nuestra playa que permita aumentar continuamente su satisfacción.
- Y, en definitiva, adoptar el compromiso de la mejora continua del Sistema de Gestión.

Esta Política se aplicará a todas las actividades, productos y servicios de las playas de Marbella en funcionamiento normal, anormal y en situaciones de emergencia.

En Marbella, a 16 de junio de 2021

DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS

M^a Victoria Martín-Lomeña Guerrero

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DE PLAYAS
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7a26fea38edae39f5fdd96773e579d6cb23a7eb1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013689_2021_000000000000000000000006794416

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 16/06/2021 12:28:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7a26fea38edae39f5fdd96773e579d6cb23a7eb1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf